

Res. Leg. N^o 2784

**Reconocimiento de servicios
del Doctor don
Justo R. Pérez Figuerola.**

Lima, 4 de octubre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto reconocer al doctor don Justo R. Pérez Figuerola, los veintitres años, tres meses y siete días de servicios que ha prestado á la nación hasta el 31 de julio último, y que tiene derecho á cesantía, jubilación y montepío, de acuerdo con las leyes y resoluciones vigentes.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente

F. R. Lanatta. Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 5 de octubre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República

Flórez.